



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 21 de agosto de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 826/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00022895-4/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Lic. Lucía Burundarena, titular del Observatorio de la Discapacidad para la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la designación interina externa de Inés Hernández en el cargo de Escribiente en la dependencia a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante MEMO DRE N° 2016/24, que Inés Hernández posee CUD y se encuentra inscripta en el Registro de aspirantes bajo el N° 40.935. Se pretende designarla interinamente como Escribiente en el Observatorio de la Discapacidad para la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que implicaría una excepción a lo dispuesto en la Resolución Presidencia N° 1510/2023, en cumplimiento de la Ley N° 1.502.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado conforme Ley N° 6.558),



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Inés Hernández (D.N.I 21.939.015) en el cargo de Escribiente en el Observatorio de la Discapacidad, con carácter interino, como excepción a lo dispuesto en la Resolución Presidencia N° 1510/2023, en cumplimiento de la Ley N° 1.502.

Art. 2º: Establecer que, previo a la toma de posesión del cargo, Inés Hernández deberá tramitar su alta administrativa en la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Observatorio de la Discapacidad, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 826/2024**